

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 110013103038-2021-00202-00

La abogada PAOLA ANDREA DAZA CORONEL apoderada judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., solicitó la devolución del depósito judicial constituido por Bancolombia S.A. a este Despacho por valor de \$210.000.000.00 desde el 2 de septiembre de 2021 en virtud de las medidas cautelares decretadas.

Al respecto, se accederá a la solicitud por cuanto, en sentencia de 28 de junio de 2023 se negaron las pretensiones de la demanda y en providencia de 9 de agosto de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL declaró desierto el recurso de apelación. Así mismo, en auto de 3 de octubre de 2023 se ordenó obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior, decisión que se encuentra ejecutoriada.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por conducto de la Secretaría de éste Despacho la entrega de los títulos judiciales constituidos por valor de \$210.000.000.00, a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 34 hoy 22 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf9021eec9d12adc87c1d32e3884a8a831506fd9bcde9b0eb1eb7f0587e7da8**

Documento generado en 21/03/2024 04:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>